



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de junio de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-07739-00 que contiene la Nota Informativa N° 112-OEPE-HHV-2023, de fecha 13 de junio de 2023, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, proponiendo la conformación de un Equipo Técnico para la elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de maneja que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, tiene por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. El artículo 53 de los citados Lineamientos señala que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y de los proyectos especiales, y de la estructura orgánica interior de los órganos desconcentrados y de los órganos académicos, cuando corresponda;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de los acotados Lineamientos, dispone que cuando se trate de órganos prestados de servicios de salud, tales como hospitales e institutos nacionales especializados, el Ministerio de Salud, en el marco de su rectoría aprueba mediante resolución ministerial los lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de dichos órganos, de alcance nacional, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA se aprobó el Documento Técnico. "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)", con el objetivo de establecer los lineamientos generales para la elaboración, aprobación y modificación de los Manuales de Operaciones de los órganos prestadores de servicios de salud, que comprende la identificación de los procesos, el diseño de la estructura orgánica y funciones de dichos órganos, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado y las normas de descentralización;

Que, el último párrafo del literal b) del sub numeral 6.5.4 de los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA, señala que la Dirección del Órgano Prestador de Servicios de Salud, de considerarlo necesario, podrá conformar un Equipo Técnico para el desarrollo de los dos primeros ítems del indicado literal, como son: analizar la actual organización a fin de determinar la problemática existente, e identificar los servicios y bienes que se producen en los procesos; precisando, que las actividades del colegiado no exime las responsabilidades que corresponde a la unidad de organización;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la conformación de un Equipo Técnico para la elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Hermilio Valdizán, pedido que cuenta con la aprobación de la Dirección General mediante Memorando N° 226-DG-HHV-2023;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 209-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias y Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|--------------------|
| ▪ Mg. Gloria Amalia VARGAS NÚÑEZ
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Presidenta |
| ▪ Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| ▪ M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe de Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Miembro |
| ▪ M.C. Jean Philipp NÚÑEZ DEL PRADO MURILLO
Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental | Miembro |
| ▪ Lic. Enf. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO
Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| ▪ Q.F. Marlene Ana BARREDA TORRES
Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento | Miembro |
| ▪ Mg. Carmen YALLICO CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Logística | Miembro |
| ▪ M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Miembro |
| ▪ M.C. Carolina TUZET CÁCERES
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |
| ▪ M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adiciones | Miembro |
| ▪ Abog. Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ▪ Ing. Lourdes MEDRANO ALCÓZER
Jefe de la Oficina de Personal | Miembro |
| ▪ Lic. Pedro Edilberto QUISPE SOTOMAYOR
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| ▪ M.C. Espírita Viviana LÁPIZ CHUQUIMBALQUI
Presidenta del Cuerpo Médico | Miembro |
| ▪ Mg. Silvia Elvira MARCA IGNACIO
Coordinadora de la Unidad de Organización | Secretaria Técnica |



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 089 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de junio de 2023

Artículo 2.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico asume las responsabilidades establecidas en el sub numeral 7.3.2 de los "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)", aprobados por Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA.

Artículo 3.- Disponer que los directores, jefes de las oficinas administrativas y jefes de los departamentos asistenciales del Hospital Hermilio Valdizán y responsables técnicos de los Programas Presupuestales, brinden el apoyo que requiera el Equipo Técnico designado por el artículo 1 para el cumplimiento de las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
Distribución:
OEPE
OEA
OAJ
OEI
Dptos/Oficinas/PPR